Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En la Villa de Madrid a veinte y nueve años del mes de Julio de mil setecientos y sesenta y nueve años. Estando en Sala de Ayuntamiento ordinario celebrado y tenido por los Señores Don Ignacio Landin. Don Alonso Landin. Don Manuel de Paredes Don Juan Vivanco. Don Andres Alvarez. Procurador Síndico Gral. Don Juan Ballesta Cordo. Don Patricio Fernandez Procurador Síndico Personero. Don Antonio Fernandez Procurador Diputado. Don Pedro de Tapia Regidor Comisario de Abastos y Don Antonio Fernandez Procurador Síndico Personero. Estando en Consejo Justicia y Regimiento celebrado y tenido como lo han de uso y costumbre. para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al bien y Procomun de su Comun se hizo Presente Por parte presentado por D. Patricio Fernandez Síndico Personero. y por la D. Justicia. para que se trate y acuerde lo que combenga. Visto. Y entendido acordaron lo siguiente

Acuerdo.

En cuia a acordado que por la D. Justicia se mande a los Apoderados Administradores de las Alcabalas y Cientos de los Marquezes de Velez y Villena que en esta Villa y su tierra para la Recaudacion y cobranza de los Derechos que producen las Almagras de esta Jurisdicion. Para que se entiendan y hagan en cubrir las Cantidades que